



AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES DEL PROGRAMA AUTOCONSUMO 2009

Chillán Viejo, 02 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 1736

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N° 2.030 del 09.12.2008 y N° 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1.- Memorandum N° 263/23.08.2010 del Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución del saldo de la gestión financiera del Programa Autoconsumo Familiar 2009 por un monto de \$ 99.364.- (Noventa y nueve mil trescientos sesenta y cuatro pesos) a la SERPLAC, RUT N° 60.103.007-1, desglosados en los ítems:

| | |
|-----------------------------|-------------|
| - Movilización y Transporte | \$ 776.- |
| - Comunicación y Difusión | \$ 98.588.- |
| Total | \$ 99.364.- |

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 114 05 58 "Aplic. Fdos. Autoconsumo 2009" y depositar en Cta. Cte. Banco Estado N° 53309173879.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL
ALS / MGGB / PAQ / mvh


ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, D.A.F., DIDECO, Contabilidad y Presupuesto